



PREMIOS AL MÉRITO CONVOCATORIA

El Consejo de Salubridad General, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Presidencial por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 1997; así como por los diversos por los que se reforma y adiciona el referido Decreto, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2004, el 6 de enero de 2006, el 27 de febrero de 2008, 22 de junio de 2011 y 20 de julio de 2016, convoca a las Instituciones de salud, universidades, establecimientos de educación superior, academias, sociedades científicas, consejos, agrupaciones de profesionales, académicos y profesionistas del área de salud en general, a presentar las candidaturas de los servidores públicos y otras personas que se han distinguido por sus méritos a favor de la salud del pueblo de México, que a su juicio hayan destacado en los campos de la medicina, la química y farmacia, la odontología, la enfermería y otras áreas de la salud, para concursar en los siguientes reconocimientos: **CONDECORACIÓN “Eduardo Liceaga”, PREMIOS: “Doctor Miguel Otero”, “Doctor Gerardo Varela”, “Doctor Manuel Velasco Suárez”, “Doctor Guillermo Soberón Acevedo”, “Doctor Ramón de la Fuente Muñiz”, “Doctor Ignacio Chávez”, “Martín de la Cruz”, “Doctora Margarita Chorné y Salazar”, “Doctor Miguel Francisco Jiménez”, “Enfermera Refugio Esteves Reyes”, “Enfermera Isabel Cendala y Gómez” y “Auxiliar de Enfermería Lucía Salcido”.**

Para ello se observarán los siguientes lineamientos generales:

BASES

1. Las candidaturas se recibirán de forma digital en el correo electrónico premios@csg.gob.mx, será necesario **llenar el formato general de inscripción** disponible en la página web www.csg.gob.mx; **agregar una semblanza del desempeño profesional con una extensión máxima de una cuartilla; también en una cuartilla la descripción de los motivos por los cuales la institución considera que el candidato merece ser postulado para el premio; incluir una carta de aceptación y compromiso de recibir el reconocimiento. Toda la información que suscriba deberá estar sustentada con documentos probatorios.** Se recibirán candidaturas desde la publicación de esta convocatoria hasta el cierre el día 2 de marzo de 2020 a las 18:00 horas.
2. No es posible admitir auto postulaciones.
3. Aquellas personas que hayan sido ganadoras en convocatorias pasadas NO podrán ser postuladas nuevamente para el mismo premio.
4. El Consejo de Salubridad General designará un jurado calificador para cada uno de los premios.
5. Los premios serán indivisibles.
6. Los premios serán otorgados dentro de la ceremonia del Día Mundial de la Salud, durante el mes de abril de 2020.
7. Cada premio consistirá en medalla de oro, diploma y una cantidad en numerario.

CONDECORACIÓN

“EDUARDO LICEAGA” de Ciencias Médicas y Administración Sanitario Asistencial. Se otorgará como reconocimiento al mérito a quien haya contribuido con notables avances en las ciencias médicas y administración sanitaria asistencial.

PREMIOS

Estos premios se otorgarán a profesionales del área de la salud como reconocimiento y estímulo por la contribución relevante y distinguida en favor de la salud de la población mexicana, conforme a lo siguiente:

1. **PREMIO “DOCTOR MIGUEL OTERO”** de Investigación Clínica. Se otorgará a quien se haya distinguido profesionalmente en la investigación clínica.
2. **PREMIO “DOCTOR GERARDO VARELA”** de Salud Pública. Se otorgará a quien se haya distinguido profesionalmente en el área de la salud pública.
3. **PREMIO “DOCTOR MANUEL VELASCO SUAREZ”** de Neurología y Neurocirugía. Se otorgará a profesionales del área de la salud como reconocimiento y estímulo por la contribución relevante y distinguida en favor de la salud de la población mexicana en la rama de neurología y neurocirugía.
4. **PREMIO “DOCTOR GUILLERMO SOBERON ACEVEDO”** de Desarrollo de Instituciones. Se otorgará a quien se haya distinguido en forma sobresaliente en el desarrollo de instituciones de salud.
5. **PREMIO “DOCTOR RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ”** de Salud Mental. Se otorgará a quien se haya distinguido de manera sobresaliente en el área de salud mental.
6. **PREMIO “DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ”** al Humanismo Médico. Se otorgará a quien haya sobresalido en el ejercicio profesional del campo de la medicina con una actitud basada en la concepción de los valores humanos.
7. **PREMIO “MARTIN DE LA CRUZ”** de Investigación Química y Biológica. Se otorgará a quien se haya distinguido profesionalmente en la investigación científica aplicada al conocimiento en el desarrollo de fármacos, de preferencia en la investigación, a partir de compuestos vegetales.
8. **PREMIO “DOCTORA MARGARITA CHORNE Y SALAZAR”** de Odontología. Se otorgará a quien se haya distinguido profesionalmente en la estomatología.
9. **PREMIO “DOCTOR MIGUEL FRANCISCO JIMÉNEZ”** se otorgará al profesional en la medicina que se haya distinguido o su labor sea destacada en la atención primaria a la salud de la población en el Primer Nivel de Atención.
10. **PREMIO “ENFERMERA REFUGIO ESTEVES REYES”** se otorgará a la enfermera o el enfermero que haya prestado servicios profesionales destacados de enfermería en zonas o circunstancias de conflicto o de desastre.
11. **PREMIO “ENFERMERA ISABEL CENDALA Y GÓMEZ”** al Mérito en Enfermería. Se otorgará a quien se haya distinguido profesionalmente en la actividad de enfermería en cualquiera de sus especialidades, particularmente en el área de salud pública y de Enfermería comunitaria.
12. **PREMIO “AUXILIAR DE ENFERMERÍA LUCIA SALCIDO”** se otorgará a la auxiliar de enfermería que se haya distinguido por una excelente trayectoria y trascendente labor en su campo.

Para mayor información sobre estos Reconocimientos, podrá consultar la página electrónica del Consejo de Salubridad General: www.csg.gob.mx

Ciudad de México, a 23 de enero de 2020.